OFICIO Núm. CM-UMR-023/2019
Hoja1 de 2

ABRAHAM AGUILAR FLORES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO
Y PATRIMONIO CULTURAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3 fracciones XIV, XV, 11 fracción III y 66 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 2245, 2247 fracción II, 2248, 2250 fracciones III, V y VI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, 15 fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como con base en los Lineamientos para Elaborar, Presentar y Dictaminar el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal (AIR); en respuesta a su oficio número SDUS/GCHyPC/EA/074/2019 de fecha doce de los corrientes.

Hago de su conocimiento que en ejercicio de las atribuciones operativas a cargo de esta Unidad se informa a ese Órgano Desconcentrado Municipal que no está obligado a presentar Agenda Regulatoria y el correlativo Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta de Factibilidad Integral para la Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales. Lo anterior toda vez que de conformidad al oficio antecedente y acorde a su manifestación, dicha propuesta estará considerada dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección de Inventario de Monumentos y Regulación de Áreas Patrimoniales, normativa que no reviste el carácter de general y por lo tanto no puede generar cargas y/o costos de cumplimiento para los particulares ni es de aquellas que la legislación aplicable vincula a tales requisitos.

Por lo que se refiere la propuesta de ficha de trámites y servicios que considera a la Factibilidad multicitada, se considera por esta Unidad al texto de la misma un beneficio en la disminución de tiempos para el desahogo de dicho trámite y en los costos indirectos.

Finalmente, preciso que de conformidad con lo señalado por el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley General de Mejora Regulatoria y el correlativo 2264 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, la legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

Puebla CIUDAD INCLUYENTE 2018 • 2021
20 FEB. 2019
GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL
ENLACE ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
F/6/GCHPC/EADM/C

Continúa...

OFICIO Núm. CM-UMR-023/2019
Hoja 2 de 2

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE FEBRERO DE 2019
"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"

JOSÉ ISMAEL ACEVEDO LOZANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

Puebla
CIUDAD INCLUYENTE
2018 - 2021
CONTRALORÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
O/9/CM/UMRE/C

Ccp Mario David Riveroll Vázquez. Contralor Municipal.- Para su conocimiento. – ofcontraloria2015@outlook.com
Lilia Antonia Martínez Torres. Gerente del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.- Para su conocimiento.
Aurora Virginia Parada Salomón. Subcontralora de Evaluación y Control.- Para su conocimiento.
Archivo.
Folio:2428
JIAL/lbs